

1677
375

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03.08.2018

FECHA : VIERNES 03/08/2018

HORA : 10:00 A.M.

En la ciudad universitaria, en los ambientes del auditorium de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se reunieron los miembros del consejo de facultad integrado por los siguientes docentes:

REPRESENTANTES DE PROFESORES PRINCIPALES:

- Prof. Walter Mario SOLANO REYNOSO.
- Prof. Víctor Raúl VIVANCO GARFÍAS.
- Prof. Edmundo CAMPOS ARZAPALO.

REPRESENTANTES DE PROFESORES ASOCIADOS:

- Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ.
- Octavio CERÓN BALBOA.

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

- No asistió

SECRETARIO DOCENTE

- Ing. Lisber ARANA HINOSTROZA

Bajo la presidencia del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, el Dr. Jaime HUAMÁN MONTES, actuando como Secretario Docente el Ing. Lisber ARANA HINOSTROZA. El Decano procede a verificar el quorum de reglamento para dar inicio con la sesión.

Contando con el quórum de mayoría simple, se procedió con la lectura del Acta anterior de fecha 05 de junio del 2018. No habiendo objeción alguna sobre los puntos tratados en dicha sesión, se dio pase a los informes.

INFORMES:

El Decano invita a los participantes a realizar informes para la presente sesión ordinaria.

- El profesor **Edmundo CAMPOS ARZAPALO** hace un Informe, considerando necesario se tome en la presente sesión el tema sobre la queja de un grupo de estudiantes (141) matriculados en el curso Matemática I (MA-141) de la EP Educación Secundaria, contra el profesor del citado curso Erick AGUILAR ALTAMIRANO, el cual manifiestan no cumplieron realizar los temas del Syllabus del curso; además dan cuenta que elaboró un examen muy difícil, desaprobando aproximadamente más del 70% de estudiantes. Al respecto el Sr. Decano manifiesta que este asunto lo vea el Sr. Director del Departamento Académico de Matemática y Física el **Prof. VictorRaul VIVANCO GARFÍAS**, por ser temas competentes al DAMF.
- El Profesor **VictorRaul VIVANCO GARFÍAS** informa que para el semestre académico 2018-II hay necesidad de docentes: en el Área de Física hay una (01) necesidad, en el Área de Estadística (01) necesidad.

PEDIDOS:

- EL Prof. **Walter Mario SOLANO REYNOSO** hace un pedido, que a través de la Decanatura se propicie una evaluación sobre los Estudios Generales.
- El Prof. **VictorRaul VIVANCO GARFÍAS** hace un pedido, sobre la contrata de 07 bachilleres, el cual son del área de Informática y Matemática. La Oficina de Planificación, hace mención que a través de la Oficina de Presupuesto se está negando para el pago.

- Pedido que el delegado del Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil está tomando de manera abusiva espacios de las H's cuando dichos espacios podrían ser usados para las Oficinas de Acreditación. Por el cual debe materializarse la entrega del local.
- Caso del Profesor Tapia hasta la fecha no ha presentado notas de actas de dos cursos.

ORDEN DEL DÍA:

- **TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS DE BACHILLER:** El decano hace mención que en despacho de la Decanatura, hay documentos administrativos de alumnos de la facultad quienes luego de haber cumplido los requisitos conforme al reglamento de sus respectivas Escuelas Profesionales, requieren la aprobación del Consejo de Facultad para la expedición del Grado de Bachiller y del Título Profesional:

TÍTULO PROFESIONALES:

1. KIKE YAURI MORENO (Minas)
2. DAMIANO GREGORIO LEGUIA (Civil)
3. ALEJANDRO SOSA DURAND (Minas)
4. NOEL MEZA SALCEDO (Minas)
5. HINOSGAR A. HINOSTROZA MOLINA (Civil)
6. HÉCTOR W. MARTÍNEZ PACHECO (Minas)
7. PAOLA SÁNCHEZ CÁRDENAS (Minas)
8. RENÁN DÍAZ MEZA (Civil)
9. JHONNY MARQUINA BENDEZÚ (Civil) (**I PADETIC**)

El Concejo de facultad, luego de la revisión correspondiente de cada caso, **APRUEBA** por unanimidad el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los alumnos en mención.

OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

1. GILMER CALDERÓN QUISPE (Civil)
2. HEDBER GAMBOA SANTANA (Civil)
3. JACOB MORALES QUISPE (Civil)
4. JHOSSEF ANDREE ALARCÓN PÉREZ (Civil)
5. EDER OTON ENCISO (Minas)
6. GUIDO PÉREZ GUTIÉRREZ (Minas)
7. RICARDO SULCA CONDOR MISARYME (Minas)
8. MÉRIDA CLAUDIO GONZALES (Minas)
9. ZUNILDA L. PARADO CORONADO (Civil)
10. JILBER MELANIO FLORES RAMOS (Civil)
11. JOSÉ C. MORENO CASAVILCA (Matemáticas)
12. OSCAR MENESES YARANGA (Informática)
13. EDWIN C. GARCÍA SÁEZ (Civil)
14. WILLIAN LAGOS CAVALCANTI (Civil)

El Concejo de facultad, luego de la revisión correspondiente de cada caso, **APRUEBA** por unanimidad el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller de los alumnos en mención.

- **RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO:**
 - El Decano hace mención el Expediente de Ratificación de nombramiento del Prof. **Vladimir ACORI FLORES**, en la categoría de Práctica a Tiempo Completo por el periodo de dos (02) años del 29/12/2015 al 28/12/2017. Al respecto, se hace mención que en autos se encuentra inserto el Acta de Sesión Ordinaria del Departamento de Matemática y Física de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de fecha 15 de enero



del 2018, en cuyo contenido se APRUEBA la Ratificación del docente en mención. Por consiguiente, considerando que dicha evaluación está conforme a Ley, el Consejo de Facultad determina APROBAR por unanimidad la ratificación del nombramiento del Prof. **Vladimir ACORI FLORES**.

- El Decano hace mención el Expediente de Ratificación de nombramiento del Ing. **Juan José CUADROS LÓPEZ**, en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva por el periodo de cinco (05) años del 01/04/2009 al 31/05/2014. Al respecto, se hace mención que en autos se encuentra inserto el Acta de Sesión Ordinaria del Departamento de Matemática y Física de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de fecha 11 de junio del 2018, en cuyo contenido se APRUEBA la Ratificación del docente en mención. Por consiguiente, considerando que dicha evaluación está conforme a Ley, el Consejo de Facultad determina APROBAR por unanimidad la ratificación del nombramiento del Ing. **Juan José CUADROS LÓPEZ**.
- ANULACIÓN DE ACTAS POR DUPLICIDAD DE NOTA: El Decano hace mención la existencia en Despacho documentos distintos de solicitudes de alumnos procedentes de las Escuelas Profesionales de: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil, quienes solicitan anulación de actas por tener doble nota aprobatoria de un mismo curso. Dichos documentos se detallan a continuación:
 - Exp. del estudiante James Gilson QUISPE MEDINA, de la EFP de Ingeniería de Sistemas, caso de duplicidad de nota del curso Gestión Financiera (AD-442), curso aprobado en los semestres 2012-II con nota once (11) y 2013-II con nota catorce (14). El Consejo de Facultad teniendo en consideración el dictamen emitido: Informe N° 001-COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN-FIMGC/UNSCH-2018 de fecha 20/07/2018 por parte del comité conformado según RCF N° 102-2018-FIMGC-CF de fecha 25/06/2018, APROBÓ por unanimidad anular la nota correspondiente al semestre académico 2013-II del curso en mención.
 - Exp. N°000346 del 15/01/2018, del Estudiante Christian HUAMANÍ QUISPE, de la EFP de Ingeniería de Minas, caso de duplicidad de nota del curso Inglés Básico II (IN-142), curso aprobado en los semestres 2010-II con la nota once (11) y 2013-II con la nota once (11). El Consejo de Facultad teniendo en consideración el dictamen de fecha 18 de julio del 2018 por parte de la Comisión Especial de Investigación de la asignatura Inglés Básico II (IN-142), APROBÓ por unanimidad anular la nota correspondiente al semestre académico 2013-II del curso en mención.
 - Exp. 003774 del 10/07/2018, del estudiante David ORE NAVARRO, de la EFP Ingeniería de Sistemas, caso duplicidad de nota del curso Teoría General de Sistemas (IS-246), curso aprobado en los semestres: 2011-II con nota doce (12) y 2012-II con nota (11). El Consejo de Facultad determinó, que, al no tener todavía dictamen, la Decanatura determine la conformación de una Comisión Investigación para evaluar el caso de duplicidad de nota con docentes de la EP de Ingeniería de Sistemas.
 - Exp. 003101 del 06/06/2018, del estudiante Yan Moisés GARCÍA QUISPE de la EFP Ing. Civil, caso duplicidad de nota del curso Mecánica de Suelos II (IC-445), curso aprobado en los semestres: 2015-I con nota once (11) y 2016-I con nota once (11). El Consejo de Facultad determinó, que, al no contar con dictamen de un Comité de Investigación conformado mediante acto resolutivo, deberá primeramente establecerse el comité con acto resolutivo para así validarsela anulación. Quedando pendiente para las próximas sesiones su anulación.

- PROYECTOS DE TEXTO UNIVERSITARIO. El Decano hace mención la existencia en despacho dos Proyectos de Texto Universitario presentados por docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas los cuales se detallan a continuación:
 - Exp. 003797 de fecha 11/07/2018 del Msc Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES, presentación del proyecto del Texto Universitario: "El Proceso Ágil Programación Extrema para Desarrollar Software: Teoría y Práctica". El Consejo de Facultad, APRUEBA por unanimidad el desarrollo de este texto, teniendo en cuenta la aprobación mediante Acta de Asamblea Ordinaria de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de fecha 24 de julio del 2018.
 - Exp. 003063 de fecha 05/06/2018 del Ing. Hubner JANAMPA PATILLA, presentación del proyecto de Texto Universitario: "Seguridad y Criptología en Redes: Un enfoque teórico y práctico y su codificación en Python". El Consejo de Facultad, APRUEBA por unanimidad el desarrollo de este texto, teniendo en cuenta la aprobación mediante Acta de Asamblea Ordinaria de los Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de fecha 24 de julio del 2018.

- CASO INVESTIGACIÓN A CONDUCTAS IRREGULARES. El Decano hace mención que en el Despacho de la Decanatura, se elevó el **Dictamen de la Comisión Especial designada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2017-FIMGC-CF**, de fecha 16/01/2018, sobre la investigación de videos y audios anónimos emitidos en las redes sociales, que indican presuntamente síntomas de corrupción en las instancias administrativas del Departamento Académico de Ingeniería de Minas Geología y Civil en desprestigio a los docentes de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y como tal a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

La recomendación del Comité ha sido proponer una auditoría académico – administrativa al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, en el periodo del ex-director Ciro BACA GUTIÉRREZ, en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. En ese sentido, se tuvo las siguientes participaciones:

- El Prof. Walter SOLANO REYNOSO manifiesta que el informe concluyente del Comité de Investigación evidencia la presunta responsabilidad del Prof. Ciro BACA GUTIÉRREZ, motivo por el cual debería conformarse una nueva Comisión Investigatoria, esta vez al citado docente, a fin de dar seguimiento al trámite.
- El Decano manifiesta que de acuerdo a lo recaudado y lo investigado por el Comité encargado, se demuestra que hay evidencias que hubo conductas irregulares el cual deben materializarse con una sanción administrativa previa investigación.
- El Prof. Cerón Balboa, manifiesta que se viabilice la auditoría sugerida por el dictamen del Comité. Manifiesta que con el Informe que da la comisión ya debe enviarse a la Instancia correspondiente, para evitar que prescriba.
- El Prof. Edmundo afirma que la dicción de la Comisión está complemente clara (tiene buen fundamento), al señalar con pruebas en los antecedentes la evidencia de los hechos ocurridos. A esto se debe complementar.
- El Prof. Indalecio señala que este caso debe seguir su proceso a la instancia correspondiente.
- El Prof. Walter SOLANO REYNOSO manifiesta que este caso debe tratarse con cuidado, dado que si este documento se envía de esta forma sería devuelto. Y será vano remitir. Señala que se está investigando aun hecho, no a un docente, de acuerdo a ese hecho evidenciado. Ahora el comité ha determinado la responsabilidad del Prof. Ciro Baca, lo cual motivaría ahora investigar directamente al docente Ciro BACA GUTIERREZ.

Prof. Walter SOLANO REYNOSO. Tomando la propuesta del Dictamen de la comisión y la tipificación de falta grave de responsabilidad al Prof. Ciro BACA, se nombre otra comisión para investigar directamente al Prof. Ciro Baca, en el tiempo que establece el reglamento.

El Prof. Victor Raúl VIVANCO GARFIAS, señala que la primera denuncia era genérica, para el cual el dictamen evidencia posibles responsabilidades al Prof. Ciro BACA. Sugiere que al Decano teniendo en cuenta este dictamen, debe ahora investigarse al Prof. Ciro BACAGUTIERREZ, conformando una nueva comisión para lo cual deberá procederse conforme al reglamento.

De acuerdo a lo debatido por los miembros del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta las evidencias demostradas en el dictamen, por unanimidad se APROBÓ DETERMINAR la Conformación de una nueva Comisión de Investigación para determinar los cargos tipificados por el comité precedente a los actores implicados en los hechos denunciados, para prevenir irregularidades en la administración de justicia, se determina que los miembros de la citada comisión serán:

- Silvia CARHUAYO LUJÁN (Presidenta)
 - Edith GUEVARA MOROTE (Miembro)
 - Riquelme MEZA SALAZAR (Miembro)
- CASO INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO (SIMA) DE MANERA OPORTUNA DEL PROF. TAPIA: El Prof. Walter SOLANO manifiesta, debe identificarse si es falta leve o grave. En este caso, se trataría de una falta grave: Probada negligencia en el incumplimiento de sus funciones Art. 434 inciso i). En caso de autos, señala que el docente hace este hecho de manera reiterativa. Propone que se conforme una Comisión, ante una presunta falta de gravedad, previamente el Decano deberá probar los hechos, para lo cual solicitará al Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática, la relación de los docentes quienes no presentaron notas al sistema, de los dos departamentos. Con los recaudos obtenidos tramitar la posible falta grave.
 - CASO DE ESTUDIOS GENERALES. El profesor Walter SOLANO, manifiesta de acuerdo a la disposición debería implementarse un nuevo currículo de estudios generales. Los cursos de estudios generales no cumplen los objetivos

Por acuerdo de Consejo de Facultad se DETERMINÓ que los Directores de las 04 escuelas que conforman la Facultad, efectúen un estudio y diagnóstico para el caso de los estudios generales en sus propias escuelas. Posteriormente, el decano convocaría a los directores de las EFP para una reunión sobre la currículum y plan de estudios y este se sistematice.

Se levanta la sesión siendo las 12:20 m. Firmando al pie del acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. J. JAIME HUAMAN MONTES
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Ing. LISBER ARANA HINOJOSA
SECRETARIO DOCENTE